



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 593 DE 2025

“Por la cual se adopta el Calendario Académico correspondiente al período académico 2026-I para los programas de posgrados de la Universidad del Magdalena.”

La Vicerrectora Académica (E) de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de sus funciones conferidas mediante el Acuerdo Superior N° 016 del 2023, Resolución Rectoral N° 663 de 2022, Resolución Rectoral N° 499 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que el principio de autonomía universitaria garantiza a las instituciones de educación superior, entre otros, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión, e ingreso a sus programas académicos.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades académicas de los programas de posgrado se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario semestral.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico-administrativas de directivos, docentes y estudiantes y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el período académico 2026- I.

Que en el Artículo 4 del Acuerdo Académico N° 12 del 04 de junio de 2024, el Consejo Académico autorizó al Vicerrector Académico para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los programas de posgrados de la Universidad del Magdalena.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales de las Facultades y del Centro de Posgrados y Formación Continua se requiere fijar las fechas para el cumplimiento del proceso de inscripción, publicación de liquidación de matrículas, inicio de clases, publicación de calificaciones y finalización de semestre para el periodo académico 2026-I en los programas posgrados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Académico para estudiantes nuevos, antiguos, aspirantes por concepto de reintegro y aspirantes por concepto de Plan Académico de Validación por Competencias -PAVC- en los programas de Posgrados para el período académico 2026-I, el cual estará definido por la siguiente programación:

Tabla No. 1 Calendario Académico para estudiantes nuevos en el semestre 2026-I

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Pago de Derecho de Inscripción en Bancos	Desde el 2 de octubre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026
Apertura de Cohortes	Hasta el 6 de febrero 2026
Realización de Entrevistas	Del 09 al 13 de febrero de 2026
Publicación liquidación de Matriculas	Del 18 de febrero al 20 de marzo de 2026
Iniciación de Clases	Semana del 24 al 27 de marzo de 2026
Fecha Límite de publicación de Calificaciones	24 de Julio de 2026
Finalización de Semestre	31 de Julio de 2026

Tabla No. 2 Calendario Académico para estudiantes antiguos en el semestre 2026-I

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Publicación liquidación de matrículas	Del 15 de enero al 07 de febrero de 2026
Iniciación de Clases	Semana del 9 al 13 de febrero de 2026
Fecha límite de publicación de Calificaciones	19 de junio de 2026
finalización de Semestre	26 de junio de 2026

Tabla No. 3 Calendario Académico para aspirantes de reintegro en el semestre 2026-I

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Pago de derecho de reintegro en Bancos	Del 2 de octubre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026
Legalización del proceso de reintegro	Hasta el 21 de enero de 2026
Respuesta del Consejo de programa a solicitud de Reintegro	Hasta el 23 de enero de 2026
Publicación liquidación de Matriculas	Del 26 de enero al 07 de febrero de 2026
iniciación de Clases	Semana del 9 al 13 de febrero de 2026
Fecha Límite de publicación de Calificaciones	19 de junio de 2026
finalización de Semestre	26 de junio de 2026

Tabla No. 4 Calendario Académico para aspirantes por Plan Académico de Validación por Competencias -PAVC- en el semestre 2026-I

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Pago de Derecho de Inscripción en Bancos	Del 2 de octubre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026
Diligenciar el formulario bajo la modalidad PAVC	Hasta el 21 de enero de 2026
Recepción de documentos	Hasta el 23 de febrero de 2026

Tabla No. 5 Calendario Académico para aspirantes Beca Sierra Nevada en el semestre 2026-I

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Publicación de Convocatoria	A partir del 06 de octubre de 2026
Pago de Derecho de Inscripción en Bancos	Hasta el 21 de enero de 2026
Diligenciamiento de formulario	Hasta el 23 de enero de 2026
Recepción de documentos para aplicar a la Beca Sierra Nevada enviados al Consejo Académico	Hasta el 30 de enero de 2026
Evaluación de las solicitudes por el Comité Técnico	Entre el 2 y 6 de febrero de 2026
Entrevista a los postulantes	Del 9 al 13 de febrero de 2026
Publicación de seleccionados	Del 18 al 20 de febrero de 2026
Inicio de Clases	Semana del 24 al 27 de marzo de 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la inscripción, el aspirante solo adquiere el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas y lo reglado en la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico publicará un instructivo donde se especifican los requisitos, el término legal, las modalidades de inscripción, la oferta de programas, el proceso de inscripción y la documentación que se requiere para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2026-I para los programas de posgrados.

ARTÍCULO TERCERO: Los decanos de las facultades deberán enviar al Centro de Posgrados y Formación Continua la propuesta de calendario académico para las Especializaciones Médico-quirúrgicas y los programas de Doctorado. Posteriormente, esta propuesta será remitida a la Vicerrectoría Académica para su correspondiente expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Este calendario no será aplicable a los programas ofertados en red o en Convenio con otras instituciones.

ARTÍCULO QUINTO: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión 2026-I, las cuales serán expedidas.

ARTÍCULO SEXTO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



LEYNIN CAAMAÑO ROCHA
Vicerrectora Académica (E)

Elaborado por: Gpenas- Contratista CPF
Revisado por: Sburgos- Directora CPF
Revisado por: EGutiérrez- P.E. Responsable GAR
Revisado por: Agonzalezr Asesora externa VAC